

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 14 de octubre de 1981 celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el doctor Roberto Yápez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe No. 0796 y Memorando No. 0796 de 13 de octubre de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Amazonas, certifica el depósito en cuenta de Integración del Capital de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-81-540 de 10 de noviembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en doscientas (200) participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de octubre de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 14 de octubre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta

formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 14 de octubre de 1981, que es la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario señalará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Vigésima del cantón Quito, el 14 de octubre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1981

Tarasa Minuche de Mera
Econ. Tarasa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Tarasa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1981
CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-EL
SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1168 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Ronderos

REGISTRADOR MERCANTIL



100 VOM 21

RECIBIDO
SECRETARIA DE COMERCIO
QUITO

100 VOM 21

RECIBIDO
SECRETARIA DE COMERCIO
QUITO

RECIBIDO
SECRETARIA DE COMERCIO
QUITO